

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-11-2023 16:05
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0012095 Fol:1 Anex:1 FA:8
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO SEGUIMIENTO REPORTES CHIP.
OBS

2023IE0012095



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento reportes CHIP.

Respetada Señora Ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, así como a la ejecución del rol de Seguimiento y Evaluación otorgado de conformidad con el Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), esta oficina remite el resultado realizado al *Seguimiento reportes Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, correspondiente al segundo y tercer trimestres de 2023.*

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Profesional Especializado con funciones de Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe preliminar en archivo PDF (8 folios).

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional contratista de la OCI.

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

21-11-2023 15:57

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento reportes CHIP.

Objetivos:

1. Verificar el cumplimiento por parte del Ministerio del Deporte frente a los reportes de información, requeridos por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP.

Alcance: El seguimiento comprende la información reportada correspondiente al segundo y tercer trimestre (abril a septiembre) de la vigencia 2023.

Marco Normativo:

- **Ley N° 901** de 26-jul-2004, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.*”, artículo 2°, parágrafo 3°, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 1066** de 29-jul-2006, Congreso de la República, “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*”, artículo 2°, numeral 5.
- **Resolución Nacional N° 533** de 08-oct-2015, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, artículo 1°.
- **Decreto 1778 de 2016**, relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias, artículo 2.5.2.1.2. *Reporte de información*
- **Resolución Nacional No.706** de 16-dic-2016, Contaduría General de la Nación “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”, arts. 1°, 2°, 3° (incisos 1° y 2°), 4°, 5°, 7°, 12°, 13°, 16°, 17° y 22°.
- **Resolución Nacional N° 087** de 16-mar-2016, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015*”, artículo 10. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, inciso 1°; artículo 11, incisos 1° y 2°; artículo 12° y artículo 13°.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

- **Resolución Nacional N° 182** de 19-may-2017, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, artículo 1°, numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales y numeral 3.3. Publicación.
- **Resolución 037** de 05-feb-2018, Contaduría General de la Nación, “*Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionados con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).*”, artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°.
- **Ley N° 1952** de 2019, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.*”, artículo 38. Deberes, numeral 37.
- **Resolución Nacional N° 159** de 10-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)*”.
- **Resolución Nacional N° 109** de 17-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.*”, en todo su contenido.
- **Decreto Nacional N° 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*”
- **Resolución Orgánica No. 0035 de 2020**, Contraloría General de la República, “*Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas*”, **artículo 41.**
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - **MIPG**, versión 4 marzo de 2021 y versión 5 marzo de 2023.
- **Plan de Divulgación Vigencia 2023**, expedido en marzo de 2023 por Central de Inversiones S.A – CISA, Reporte de Activos en el Sistema de Información de Información de Gestión de Activos –SIGA.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | |

- **Instructivo No. 002** del 01-dic-2022, Contaduría General de la Nación, “*Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*”, numerales 2.2.1 y 2.3.

2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento se realizó con base en el contenido normativo de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, así como el *Estatuto de Auditoría Interna* y el *Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna* aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio del Deporte.

El presente seguimiento comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Consulta de reportes de información en los sistemas de información Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** de la Contaduría General de la Nación.
2. Comprobación del envío de reportes a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** y

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas

Reporte información financiera segundo y tercer trimestre de 2023.

Se evidenció que la información contable pública fue remitida por el Ministerio del Deporte a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**, corresponde *al segundo y tercer trimestre de 2023*, fue reportada dentro de los términos establecidos y contienen la información contable pública a nivel convergencia contenida en los formularios de las categorías requeridas por el mismo ente. (*ver imágenes 1 y 2*).

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Imagen N° 1 Consulta envío de reportes información contable pública segundo trimestre/2023.

Web Entidad



Logo de la Contaduría General de la Nación

Histórico de Envios

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría | Periodo | Formulario | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad | Estado | Medio | Tipo |
|---|------------|--|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA | 2023-04-08 | CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA | 2023-07-28 11:54:28.0 | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
| | 2023-04-08 | CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA | 2023-07-28 11:54:28.0 | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
| | 2023-04-08 | CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS | 2023-07-28 11:54:28.0 | 2023-07-28 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (fecha de consulta OCI: 7-nov-2023).

Imagen N° 2 Consulta envío de reportes información contable pública tercer trimestre/2023.

Web Entidad



Logo de la Contaduría General de la Nación

Histórico de Envios

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría | Periodo | Formulario | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad | Estado | Medio |
|---|------------|--|----------------------------|-----------------------|----------|---------|
| INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA | 2023-07-09 | CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA | 2023-10-30 14:35:37.0 | 2023-10-30 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA |
| | 2023-07-09 | CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA | 2023-10-30 14:35:37.0 | 2023-10-30 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA |
| | 2023-07-09 | CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS | 2023-10-30 14:35:37.0 | 2023-10-30 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA |

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (fecha de consulta OCI: 8-nov-2023).

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

De la verificación realizada en la página web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, (*Ver imagen No. 3*), se evidencia que la información enviada sobre el reporte Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME, corresponde al corte 31 de mayo de 2023, fue reportada por la Entidad el 07-jun-2023 estando dentro del plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación, el archivo exportado contiene la información que se encuentra registrada contablemente en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Imagen 3 Consulta reporte DBME

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría | Periodo | Formulario | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad | Estado | Medio | Tipo |
|---|------------|--|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME | 2023-05-05 | CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO | 2023-06-07 09:01:37.0 | 2023-06-07 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
| | 2023-05-05 | CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL | 2023-06-07 09:01:37.0 | 2023-06-07 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
| | 2023-05-05 | CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL | 2023-06-07 09:01:37.0 | 2023-06-07 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
| | 2023-05-05 | CGN2009 BDME RETIROS | 2023-06-07 09:01:37.0 | 2023-06-07 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |
| | 2023-05-05 | CGN2011 BDME ACTUALIZACION | 2023-06-07 09:01:37.0 | 2023-06-07 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoría |

Fuente: *Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (8-nov-2023).*

Reporte Sistema de Información de Gestión de Activos – SIGA.

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Reporte de información de activos de la Entidad, se evidenció que el 29 de junio de 2023, la Entidad dio cumplimiento al registro de información a través del Sistema de Información de Gestión de Activos – **SIGA**, dentro del plazo establecido, mediante el cual se reportó el inmueble que se encuentra registrado en los estados financieros de la Entidad, se verificó el valor reportado en libros, el valor de avalúo

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | |

comercial y el valor de avalúo catastral, cuya información presenta congruencia con relación a los soportes.

Se evidenció el envío a la Central de Inversiones – CISA, de la siguiente información:

- ✓ Participaciones Accionarias: certificación en PDF que indica que el Ministerio del Deporte no posee este tipo de participaciones, radicado Gesdoc No. 2023EE001907 del 27-jun-2023.
- ✓ Bienes Muebles en Desuso: certificación en PDF que indica que el Ministerio del Deporte no posee bienes en desuso, radicado Gesdoc No. 2023EE0017245 del 29-jun-2023.
- ✓ Bienes Inmuebles: archivo en Excel con la información del bien inmueble que posee el Ministerio del Deporte.
- ✓ Cartera: archivo en Excel con la información de solicitada en el módulo referente a la Cartera del Ministerio del Deporte.

Publicación de información.

En referencia a la publicidad de información a usuarios, se verifico en la página Web institucional en través del enlace: **Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros / Año 2023 / Estados financieros y Reportes Contables CGN**, observando información publicada mensual al trimestre verificado con corte 30 de septiembre de 2023. (Ver Imagen N° 4).

Imagen N° 4 Consulta publicación información financiera página Web Mindeporte.

[Inicio](#) > [Control y Rendición de Cuentas](#) > [Información Contable y Financiera](#) > [Estados Financieros](#) > [Año 2023](#) > Estados financieros

Estados financieros

Miércoles, 03 De Mayo De 2023

- [Estados financieros a 31 de enero de 2023](#)
- [Estados financieros a 28 de febrero de 2023](#)
- [Estados financieros a 31 de marzo de 2023](#)
- [Estados Financieros a 30 de abril de 2023](#)
- [Estados Financieros a 31 de mayo de 2023](#)
- [Estados Financieros a 30 de junio de 2023](#)
- [Estados Financieros a 31 de julio de 2023](#)
- [Estados financieros a 31 de agosto de 2023](#)
- [Estados financieros a 30 de septiembre de 2023](#)

[Inicio](#) > [Control y Rendición de Cuentas](#) > [Información Contable y Financiera](#) > [Estados Financieros](#) > [Año 2023](#) > Reportes contables CGN

Reportes contables CGN

Miércoles, 03 De Mayo De 2023

- [Estados Financieros primer trimestre de 2023](#)
- [Estados Financieros segundo trimestre de 2023](#)
- [Estados Financieros tercer trimestre de 2023](#)

Fuente: *Página Web Ministerio del Deporte (10-nov-2023).*

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

- ✓ La información objeto de seguimiento del presente informe, ha sido reportada en términos de oportunidad, dando cumplimiento a la normativa legal aplicable y vigente.
- ✓ Se realizó la publicación de información financiera a partes interesadas, realizada a través de la página Web institucional.

Se emite informe final debido a que en el presente seguimiento normativo no se evidencian debilidades en la gestión y reporte de información correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2023 al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS: No se identificaron en el presente seguimiento.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron acciones de mejora realizadas por el proceso durante la ejecución del presente seguimiento, por tanto, por lo cual no dio lugar a presentar beneficio del seguimiento.

6. CONCLUSIONES

- ✓ Las dependencias responsables del Ministerio del Deporte generaron y reportaron la información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, tarea realizada en términos de oportunidad, cumpliendo los plazos dados en la normativa aplicable.
- ✓ La información objeto de reporte a la Central de Inversiones S.A. – CISA, fue presentada con la oportunidad requerida, igualmente corresponde a la registrada en los estados financieros de la Entidad.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Atender lo preceptuado en la circular de cierre de vigencia 2023, por parte de las dependencias que genera información de carácter presupuestal y financiero, evitando posibles retrasos o gestión deficiente que pueda llegar a ocasionar efectos negativos en la presentación oportuna de la información financiera.
- ✓ Mantener previo control y autocontrol en la generación de información, para evitar posibles diferencias antes de la emisión final de reportes a los entes de control externo.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  MINISTERIO DEL DEPORTE | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | |

- ✓ Presentar la información financiera en los aplicativos dispuestos para este fin, así como la publicación de esta en lugares públicos, propendiendo por la transparencia y del derecho de acceso a la información de carácter público.

Cordialmente,

Memorando remisorio firmado por:

Andrés Galvis Pineda

Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCl.

Revisó: Diana Paola Rincón Martínez, Profesional Especializado OCl.